

Art 81

XVIII.- El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

[Formato aplicable para el año 2022, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

Por los datos sensibles que se manejan, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia Comunes marca como no aplicable para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, la información sobre sanciones administrativas recae en Sindicatura Municipal.